



SELO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE.

a favor de D. Antonio fey. de farrig, Cau. de Orden  
de Santiago Marques & Villacampo, Consejo, y Suplt  
Señal. Ma. Su. y su Reyno, D. Jose Buellaneda, D. Loren  
de fustter, D. Pedro. & Torres, D. Diego Tarrona, D. Joseph  
de la Calle, D. Alphonso Manassa, D. Juan Tizon, D. Dieg  
go Lousoarreo, D. Fines Ayllon, D. Joseph Jasso, D. Joseph  
Pafosilla, y D. Mateo Dardalla, Vizcainos.  
Señendo Joseph, y Aquirin & Tuedas, Deanave Ballest  
Balcharax Aldeavide Joseph Abadia, Juan. Pico, Joseph  
Aviles, Juan Milau, Juan. Arginosa, Antonio Donave y  
Jacinto Belda Surdian.

orden sobre Coj  
medias

Dize Carta Orden del Em. no. P. Cardenal & Molina  
Gobernador de Consejo con fea, en Madrid, a nueve de  
conveniente Repuesta ala Consulta que esta Su. hizo au Em.  
sobre la p. s. introducida por el Tribunal de la S. In  
quiccion de Reyno, para que sus ministros vitales entre  
francamente a ver las Cmedias, conminando con Densuras,  
En que manda su Em. a que para tomar la providencia con  
beniente con conocimiento. Se informe por esta Su. de la  
Contienda que en lo antiguo sabido sobre este particular,  
y motivos En que el Tribunal ha fundado las Densuras p.  
queno se imprida la referida Enrurada au dependientes  
En los fermos de Comedias = Ma. Su. Havendolo Oydo  
y con ferido. Acordo que los Cavalleros Comisarios de Cast.  
asegurado a lo que consista de los Libros Capitulares, y quin  
rienda lo que pudieren sobre la novedad inventada por Ma.  
Ingg. a causa de no hacerse Enrurada los autos. Excepcion  
En forme que por su Em. se ordena En la p. s. En esta  
Dize Carta de P. Juan Juan. Lujan, su fea en Ma  
drid a diez y nueve del mes de Mayo, ordenando a p. lican

Carta

